

PEROXIL

DESINFECTANTE DE AGUA DE BEBIDA DE LOS ANIMALES



DESCRIPCIÓN

Desinfectante para el agua de bebida de animales, así como de los sistemas de almacenaje y distribución de agua.



COMPOSICIÓN

Formulación en polvo a base de peroximonosulfato potásico (monopersulfato potásico) 96% estabilizado.



FORMATO

Cubos de 6 kg



DOSIS

La calidad del agua empleada influye de forma decisiva en la dosis necesaria para una óptima efectividad del producto.

- Agua filtrada y blanda: 5 – 10 g de PEROXIL / 1.000 litros agua
- Agua no filtrada con presencia de materia orgánica y/o dureza elevada: 20 – 30 g de PEROXIL / 1.000 litros agua

USO

Agente desinfectante para el tratamiento de aguas de bebida de animales. Las aguas almacenadas en depósitos durante largos periodos de tiempo, pueden ser un caldo de cultivo de microorganismos. La temperatura, la luz solar y la presencia de pequeñas cantidades de materia orgánica influyen en el crecimiento de algas y de microorganismos que, de llegar al tracto intestinal de los animales, pueden ser causa de disfunciones y trastornos que afectan a su buen desarrollo. Para mantener una calidad microbiológica adecuada de dichas aguas es aconsejable someterlas a tratamiento con productos específicos.

MODO DE EMPLEO

- Llenar el depósito principal con agua hasta la mitad, adicionar la cantidad adecuada de producto, agitar hasta disolución y completar con agua hasta el nivel deseado; de esta forma el producto se repartirá homogéneamente por todo el volumen de agua a tratar.
- Al incorporar nuevas cantidades de agua, deberá adicionarse más cantidad de producto siempre de forma que se disuelva y reparta homogéneamente, para mantener la concentración.
- El depósito principal, así como los adyacentes, deberán permanecer limpios y exentos de partículas en suspensión, para poder mantener el nivel bacteriológico adecuado. Se recomienda dejar una concentración residual de 5-10 ppm de peroximonosulfato potásico en los bebederos o depósitos de agua.

Normativa

En cumplimiento del Real Decreto 902/208 de 20 de julio de 2018 que modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano y deroga la orden SSI/304/2013, de 19 de febrero sobre sustancias para el tratamiento de agua destinada a la producción de agua de consumo humano. El Producto en cuestión, utilizado para el tratamiento de desinfección de agua de consumo humano y animal, cumple lo establecido en el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de biocidas, para el tipo de producto 5 (PT5) ya que: 1. Dicho producto ha sido comunicado como futuro biocida PT5, según disposición transitoria segunda del Real Decreto 1054/2002. 2. La sustancia activa que interviene en su formulación está recogida en la lista de la Agencia Europea de productos Químicos (ECHA) y proviene de proveedores autorizados que se encuentran en la Lista del Artículo 95.



VENTAJAS

- **Equilibrante intestinal:** actúa liberando oxígeno activo que resulta muy eficaz para la descontaminación del agua, disminuyendo, al mismo tiempo, la aparición de diarreas y mejorando el equilibrio intestinal.
- **No espumante:** permite operar mediante sistemas automatizados en condiciones óptimas.
- **Fácilmente biodegradable:** durante su acción, el peroximonosulfato potásico se descompone en compuestos inocuos, no perjudiciales para el medio ambiente.
- **Caducidad:** La presencia de agentes estabilizantes proporciona una estabilidad de 2 años.



Un producto de:

Biotrends

Bio Trends Ibérica S.L.

Avenida de las Águilas, 2 – B, 2ª-5ª
28044 Madrid
Tel. +34 917 558 567
info@biotrends.es

www.biotrends.es